

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00367-00

Armenia Quindío, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA el 06 de febrero de 2023, mediante el cual CONFIRMO la decisión proferida el 22 de julio de 2022 y ordenó devolver el expediente al Juzgado de origen; se; Resuelve:

Primero: Estese a lo dispuesto por el superior jerárquico.

Segundo: En firme esta decisión, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de julio de 2022 (Archivo 103 del expediente digital).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.  
(ARCHIVO 11)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. **033** DEL 03 DE MARZO DE 2023  
  
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53719642a130bb39e4ddae6c0f6e6f4b11a8413929eb4851bfc6f260bd118453**

Documento generado en 02/03/2023 08:00:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**